



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

EXPEDIENTE: 53-46950
C.A.: 16.275.714.1.6-47/2005
BITÁCORA: 09/KV-0331/07/19

RESOLUCIÓN No.

515 /2021

Ciudad de México, a **26 NOV 2021**

Vista para resolver la "**Solicitud de Modificación a las Bases y Condiciones**" del Título de Concesión No. **DGZF-819/05**, formulada dentro del expediente al rubro citado por **SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO DE GEOFFREY THOMAS RAMSEY Y CHRISTINE D' ELIA PARISH**, se dicta la siguiente resolución que a la letra dice:

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha **30 de junio de 2005**, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, otorgó en favor de la moral **BBVA BANCOMER SERVICIOS, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, FIDUCIARIO DE KIRK E. RODEHEAVER Y STEPHANIE R. FULKERSON**, el Título de Concesión No. **DGZF-819/05**, respecto de una superficie de **403.58 M²** de Zona Federal Marítimo Terrestre, localizada **Frente al Lote 1, Manzana 19, Zona 1, Troncones, Poblado General Emiliano Zapata, Municipio de La Unión, Estado de Guerrero**, exclusivamente para uso de **protección**, lo cual únicamente le permite realizar los actos materiales y/o jurídicos necesarios para mantener la superficie concesionada en el estado natural en que se encuentra al momento de concesionarse, así como el libre tránsito a través de la misma; no autorizándosele la instalación de elemento alguno; la realización de construcción alguna; la realización de actividad alguna; ni la prestación de servicios de ningún tipo, sean o no de lucro, que para los efectos de determinación del pago de derechos de conformidad con el artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos, se clasifica como uso de **Protección**, con una vigencia de **15 años**, contados a partir del **27 de octubre de 2005**.

SEGUNDO.- Que con fecha **22 de mayo de 2008**, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, emitió la Resolución No. **608/08**, en virtud de la cual se autorizó a la moral **BBVA BANCOMER SERVICIOS, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, FIDUCIARIO DE KIRK E. RODEHEAVER Y STEPHANIE R. FULKERSON**, ceder en favor de la moral **SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE**





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

EXPEDIENTE: 53-46950
C.A.: 16.275.714.1.6-47/2005
BITÁCORA: 09/KV-0331/07/19

BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO DE GEOFFREY THOMAS RAMSEY Y CHRISTINE D' ELIA PARISH, los derechos y obligaciones derivados de la Concesión No. DGZF-819/05.

TERCERO. Que mediante Resolución Administrativa No. **514**, de fecha **26 NOV 2021**, esta dirección general de zona federal marítimo terrestre y ambientes costeros, autorizó una **PRÓRROGA** de la vigencia del Título de Concesión No. DGZF-819/05 por un término de **15 años adicional**, contados a partir del día **28 de octubre de 2020**.

CUARTO.- Que con fecha **14 de junio de 2019**, el **C. Agustín Galindo Espinosa, Apoderado Legal de la moral SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO DE GEOFFREY THOMAS RAMSEY Y CHRISTINE D' ELIA PARISH**, personalidad que acredita mediante la Escritura Pública número 17,643 (diecisiete mil seiscientos cuarenta y tres), de fecha 31 de mayo de 2019, pasadas ante la Fe del Lic. Martín Medina Reyes, Notario Público número 04, del Distrito Notarial de Azueta y del Patrimonio Inmueble Federal; presentó ante la Delegación Federal en el Estado de Guerrero **"Solicitud de Modificación a las Bases y Condiciones de la Concesión"**, a efecto de que la denominación social del titular de la concesión actualmente sea **SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO DE ELIZABETH CARROLL COOK Y JOAN MARIE KNUDSON**.

QUINTO.- Que con fecha **04 de julio de 2019**, se recibió en esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, la solicitud de prórroga referida anteriormente, por lo que esta autoridad procede a emitir la presente Resolución, y:

CONSIDERANDO

I. Que esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, es competente para analizar y resolver la **"Solicitud de Modificación a las Bases y Condiciones de la Concesión"** formulada, toda vez que esta autoridad administrativa es competente para ejercer los derechos de la nación en todo el territorio nacional donde se ubiquen la Zona Federal Marítimo Terrestre, Playas Marítimas, Terrenos Ganados Al Mar o cualquier otro depósito de Aguas Marítimas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14, 16, 25 y 27 de la Constitución Política de los





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

EXPEDIENTE: 53-46950
C.A.: 16.27S.714.1.6-47/2005
BITÁCORA: 09/KV-0331/07/19

Estados Unidos Mexicanos; 1o, 2o fracción I, 14, 16, 26 y 32 BIS fracciones I, VIII y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 fracción II, 4, 7 fracción V, 8, 13, 16, 28 fracciones I, V y XIII, 72, 73, 119, 120, 127, 149, 150 y 151 de la Ley General de Bienes Nacionales; 1, 2, 3, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 15-A, 19, 35, 36, 38, 42, 44, 46, 57 fracción I y 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o, 3o, 4o, 5o, 6o, 7o, 10, 25, 26, 29, 34, 35, 36 y 38 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 1, 2 fracción IV, XXIII, 3, 18, 19 y 31 fracciones I, IX, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y el ACUERDO por el que se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en las materias que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de diciembre de 2015.

II.- En fecha **14 de junio de 2019**, se recibió en la Delegación Federal en el Estado de Guerrero y en esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre, el día 04 de julio del mismo año, "**Solicitud de Modificación a las Bases y Condiciones**" del Título de Concesión **No. DGZF-819/05**, formulada por el **C. Agustín Galindo Espinosa, Apoderado Legal de la moral SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO DE GEOFFREY THOMAS RAMSEY Y CHRISTINE D' ELIA PARISH**, a efecto de modificar lo siguiente:

- a. *Que la denominación social del titular de la concesión actualmente sea **SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO DE ELIZABETH CARROLL COOK Y JOAN MARIE KNUDSON.***

Motivo por el cual, esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros procede a realizar un análisis a la totalidad de constancias que obran agregadas en autos del expediente al rubro citado a efecto de resolver lo que corresponda, análisis del que se constata lo siguiente:

1. El Título de Concesión **No. DGZF-819/05**, al momento de la emisión de la presente resolución administrativa se encuentra vigente, dado que la vigencia de la misma es hasta al día **28 de octubre de 2035**.
2. La solicitud que da origen a la presente resolución fue suscrita por el **C. Agustín Galindo Espinosa**, quien actúa en su carácter de **Apoderado Legal de la moral SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN**





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

EXPEDIENTE: 53-46950
C.A.: 16.275.714.1.6-47/2005
BITÁCORA: 09/KV-0331/07/19

FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO DE GEOFFREY THOMAS RAMSEY Y CHRISTINE D' ELIA PARISH, en términos de la Escritura Pública número 17,643 (diecisiete mil seiscientos cuarenta y tres), de fecha 31 de mayo de 2019, pasadas ante la Fe del Lic. Martín Medina Reyes, Notario Público número 04, del Distrito Notarial de Azueta y del Patrimonio Inmueble Federal; actual Titular de la Concesión **No. DGZF-819/05**.

3. La superficie concesionada, actualmente no se encuentra sujeta procedimiento administrativo ni a resolución administrativa o judicial.
4. El **C. Agustín Galindo Espinosa, Apoderado Legal de la moral SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO DE GEOFFREY THOMAS RAMSEY Y CHRISTINE D' ELIA PARISH**, anexó en su solicitud de modificación de las bases y condiciones del título de concesión **No. DGZF-819/05**, la **CONSTANCIA DE NO ADEUDO**, que acredita que se encuentra al corriente del pago de los derechos por el uso, goce y aprovechamiento de la superficie concesionada, documental emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano y ZOFEMAT Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de La Unión de Isidoro Montes, Guerrero.
5. El **C. Agustín Galindo Espinosa, Apoderado Legal de la moral SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO DE GEOFFREY THOMAS RAMSEY Y CHRISTINE D' ELIA PARISH**, acreditó la constitución del nuevo fideicomiso mediante la Escritura Pública número 16,683 (dieciséis mil seiscientos ochenta y tres), de fecha 23 de julio de 2018, pasada ante la Fe del Lic. Martín Medina Reyes, Notario Público número 04, del Distrito Notarial de Azueta y del Patrimonio Inmueble Federal.

15





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

EXPEDIENTE: 53-46950
C.A.: 16.27S.714.1.6-47/2005
BITÁCORA: 09/KV-0331/07/19

6. Con base en las consideraciones señaladas y ante la falta de elementos que indiquen cualquier incumplimiento en relación con las obligaciones a que se ha encontrado sujeto, se presume que a la fecha de la solicitud, la moral **SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO DE GEOFFREY THOMAS RAMSEY Y CHRISTINE D' ELIA PARISH**, ha cumplido con todas y cada una de sus obligaciones de carácter fiscal en cuanto al pago de los derechos derivados de carácter de concesionario y ocupante de la zona federal marítimo terrestre se refiere.
7. El **C. Agustín Galindo Espinosa, Apoderado Legal de la moral SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO DE GEOFFREY THOMAS RAMSEY Y CHRISTINE D' ELIA PARISH**, anexó en su solicitud de modificación de las bases y condiciones del Título de Concesión **No. DGZF-819/05**, el recibo bancario de pago de derechos por el monto de \$2,614.00, por concepto de recepción y estudio de solicitud de modificación a las bases y condiciones de concesión, en términos del artículo 194-D fracción I de la Ley Federal de Derechos.
8. Que en términos del análisis realizado, se determinó que la moral **SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO DE GEOFFREY THOMAS RAMSEY Y CHRISTINE D' ELIA PARISH**, cumple con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable para modificar el Título de Concesión de que se trata a efecto de que *la denominación social del titular de la concesión actualmente sea la moral SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO DE ELIZABETH CARROLL COOK Y JOAN MARIE KNUDSON*.

III.- Que en consecuencia de todo lo referido anteriormente y a falta de elementos que indiquen cualquier incumplimiento por parte de la moral **SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO DE GEOFFREY THOMAS RAMSEY Y CHRISTINE D' ELIA PARISH**, en relación con las obligaciones a que se ha encontrado sujeto, se presume que a la fecha de la presente





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

EXPEDIENTE: 53-46950
C.A.: 16.275.714.1.6-47/2005
BITÁCORA: 09/KV-0331/07/19

solicitud ha cumplido con todas y cada una de sus obligaciones; por lo que resulta procedente **AUTORIZAR** la modificación del Título de Concesión **No. DGZF-819/05**, por lo que se deberá entender que en todas aquellas partes donde se refiere a la moral **SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO DE GEOFFREY THOMAS RAMSEY Y CHRISTINE D' ELIA PARISH**, se sustituye por **SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO DE ELIZABETH CARROLL COOK Y JOAN MARIE KNUDSON**.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, que a la letra establece lo siguiente:

"Artículo 34.- Los concesionarios o permisionarios podrán solicitar por escrito a la Secretaría, las modificaciones de las bases y condiciones conforme a las cuales se otorga la concesión o permiso.

En los casos procedentes, la Secretaría aprobará la modificación solicitada aplicando en lo conducente, las disposiciones contenidas en este Reglamento."

IV.- Sin que sea óbice a lo anterior, esta autoridad en el momento que considere oportuno podrá solicitar las constancias que acrediten las manifestaciones que realizó **C. Agustín Galindo Espinosa, Apoderado Legal de la moral SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO DE GEOFFREY THOMAS RAMSEY Y CHRISTINE D' ELIA PARISH**, en su solicitud, o bien para que en caso de encontrar irregularidades, esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se vea en la posibilidad de ejercer las acciones, iniciar los procedimientos y en general actuar en los términos en que el marco normativo aplicable le permita o bien solicitar la documentación necesaria para la debida integración del expediente respectivo.

Por lo expuesto, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros;





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

EXPEDIENTE: 53-46950
C.A.: 16.27S.714.1.6-47/2005
BITÁCORA: 09/KV-0331/07/19

RESUELVE:

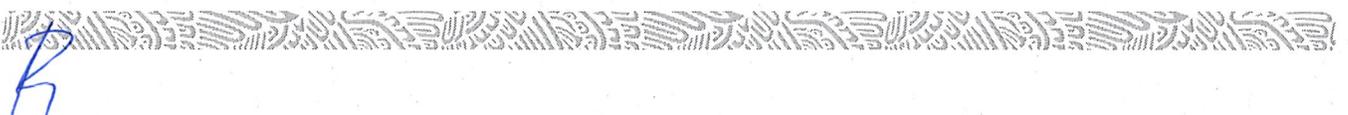
PRIMERO.- Se Modifican las Bases y Condiciones del Título de Concesión **No. DGZF-819/05**, con base en los motivos y fundamentos expuestos en la presente resolución, a efecto de que la denominación social del titular de la concesión actualmente es **SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO DE ELIZABETH CARROLL COOK Y JOAN MARIE KNUDSON.**

SEGUNDO.- La presente resolución forma parte del Título de Concesión **No. DGZF-819/05**, que se modifica, por lo que se ratifica el texto y contenido de las bases y condiciones establecidas en la misma, que no hayan sido modificadas en la presente resolución; por lo que **SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO DE ELIZABETH CARROLL COOK Y JOAN MARIE KNUDSON**, está obligado a dar cumplimiento a todas y cada una de las bases, condiciones y obligaciones que se deriven de la misma.

TERCERO.- Se apercibe a **SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO DE ELIZABETH CARROLL COOK Y JOAN MARIE KNUDSON**, a no ocupar, usar o aprovechar la zona federal marítimo terrestre u otro bien de uso común del que no se tenga concesión, permiso o autorización respectiva ya que de lo contrario, se podría hacer acreedor a las sanciones penales y administrativas que correspondan.

CUARTO.- Se hace del conocimiento de **SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO DE ELIZABETH CARROLL COOK Y JOAN MARIE KNUDSON**, que la presente resolución administrativa podrá ser impugnada a través del recurso de revisión previsto en los artículos 83, 85 y 86 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo o bien intentar la vía jurisdiccional que corresponda.

QUINTO.- Con fundamento en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, notifíquese la presente Resolución a la moral **SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO DE ELIZABETH CARROLL COOK Y JOAN MARIE KNUDSON**, a través de su Apoderado Legal el **C. Agustín Galindo Espinosa**, y/o a través de su autorizado para oír y recibir todo tipo de notificaciones a saber el **C. Isaí García Silva**, en el domicilio señalado para tales efectos, mismos que se ubican en **Calle de Juan N. Álvarez número 162-A-3, Colonia Centro, C.P. 40880, Municipio**





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

EXPEDIENTE: 53-46950
C.A.: 16.275.714.1.6-47/2005
BITÁCORA: 09/KV-0331/07/19

de Zihuatanejo de Azueta, en el Estado de Guerrero, y/o a través del siguiente dirección de correo electrónico: galindoabogados@gmail.com, igualmente se señala el número telefónico proporcionado por el particular, fijo: (755) 55 4 99 15; Asimismo, con fundamento en los artículos 28 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta autoridad determina habilitar los días y horas inhábiles necesarias para la notificación del presente acto, en caso de así ser requerido para el cumplimiento de dicha diligencia.

SEXTO.- En atención a lo ordenado por el artículo 3º fracción XIV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se le hace saber a **SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO DE ELIZABETH CARROLL COOK Y JOAN MARIE KNUDSON**, que el expediente que se resuelve, se encuentra para su consulta en las oficinas que ocupa esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros; ubicada en **Ejército Nacional número 223, Colonia Anáhuac, Alcaldía de Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, en esta Ciudad de México.**

Así lo resolvió y firma:

**ATENTAMENTE.
LA DIRECTORA GENERAL**


BIÓL. MARÍA DE LOS ÁNGELES CAUICH GARCÍA

MGT/MMCR/ACV